MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE SALUD.**-

00356

DECRETO N°_ SECCION 2da.-LA CISTERNA,

0 6 MAY0 2013

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Santa Anselma, por reemplazo del Permiso Parental de la funcionaria Titular doña Evelyn Arredondo Farías.
- 2.- El Memorando N° 921 de fecha 15 de Abril de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 124 de fecha Marzo del 2013, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 26 de Marzo del 2013.
- **3**.- El Memorando N° 717 de fecha 27 de Marzo del 2013, de la Jefa del Dpto. De Salud, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 348 de fecha 12 de Abril de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Reemplazo, a la persona que se indica.

NOMBRE : MARLEN DEL PILAR ACEVEDO LAGOS.-

R.U.T.

CARGO : Administrativo.-

CATEGORIA : E NIVEL : 15

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.JORNADA : 44 horas semanales

DESDE : 26.03.2013.-

HASTA : Hasta el término del Permiso Parental de la Titular

Evelyn Arredondo Farías.-

ITEM : Presupuesto de Salud

Observación : Registra rol en Contraloría Gral. de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de La Republica.

Fdo., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada./
- 7.- Of. Partes/

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL